

## EL DEDUCIBLE

Interpretación de las cláusulas y coberturas

Se conocen cuatro maneras de interpretar un texto, las cuales se denominan REGLA LITERAL, REGLA SISTEMÁTICA, LA REGLA REMEDIAL y LA REGLA GENÉTICA.

REGLA LITERAL: se espera que las cláusulas de un contrato de seguros sean redactadas empleando palabras, frases y puntuación en su significado común. Si, aplicando el anterior precepto, el significado de tal redacción es obvio, entonces el mismo debe ser acogido como la interpretación legítima, sin tratar de establecer otros significados ocultos o menos obvios que el primero de ellos. El Código Civil establece que las palabras técnicas de toda ciencia o arte, se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han tomado en sentido diverso. Igualmente, el mismo Código establece de manera expresa que "cuando el sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu".

Esta regla es fuertemente criticada por muchos abogados e intermediarios. Ha sido llamada "la

regla contra el uso de la inteligencia en la comprensión del lenguaje".

## LA REGLA SISTEMÁTICA

Cuando en una cláusula o anexo, el significado de una palabra o frase, de ser aplicada de manera estricta, pudiere llevar a una situación absurda o ridícula, las personas involucradas podrán entonces asumir que el redactor no tenía la intención de generar dicho absurdo. En consecuencia, se acepta corregir dicha circunstancia, para darle a la redacción de un texto un significado coherente.

## LA REGLA REMEDIAL

En este caso, la interpretación de una norma o cláusula se basa en deducir cuál era la **intención** de quien la redactó a fin de captar el espíritu de la norma confusa. La dificultad que aparece con este método, es la de tratar de establecer qué era lo que pensaba una persona al redactar cierto texto; situación que resulta por demás difícil.

Ejemplo: si en un contrato de seguro de Incendio se obliga al asegurado a contar con extintores, resulta redundante tener que establecer también que los extintores debe ser del

tipo y capacidad adecuados para la clase de riesgo, y que su carga deberá permanecer vigente.

## LA REGLA GENÉTICA

Esta forma de interpretación predica que debe acudirse al espíritu de la norma; o sea al conjunto de circunstancias que dieron origen a su redacción, sin tener que internarse en los pensamientos de quienes la redactaron, como en el modelo anterior. En el caso de las definiciones de deducible y de valor asegurado, hallamos que su filosofía es la siguiente:

El deducible ayuda a alinear los incentivos del asegurado con los de la aseguradora, pues le permite a ambos percibir beneficios de la **NO** ocurrencia de eventos dañinos.

El valor asegurado se determina para poder establecer las primas correspondientes en un contrato de seguros.

Teniendo en consideración las cuatro normas anteriores, nos permitimos poner el siguiente ejemplo:

Qué ocurre cuando se tiene un límite asegurado y la pérdida es superior a ese límite? Por ejemplo, en Transporte de Valores, así:

SUMA HURTADA \$ 8.667.529

LÍMITE ASEGURADO  
POR DESPACHO \$ 5.000.000

Menos deducible 15%,  
mínimo 2 SMMLV 763.000  
-----  
SUMA A INDEM. \$ 4.237.000

El deducible nunca se calcula sobre la pérdida real sufrida, por que este valor jamás estuvo amparado por la aseguradora. Opera lo mismo que un infraseguro.

Algunas de las cláusulas halladas en las pólizas de seguro de manejo en nuestro medio, sirven para ilustrar la situación.

### 1.1 Manejo estatales:

Suma asegurada: la suma asegurada prevista en la carátula, representa el límite máximo de responsabilidad de la Compañía por cada siniestro causado durante el periodo de vigencia de la Póliza que se estipula en la carátula, pero la sumatoria de los siniestros no superará el límite asegurado indicado en la carátula de la Póliza.

Deducible: X% de toda y cada pérdida.

Personal no identificado:  
\$ XXXXX por funcionario

Continúa en el próximo número